



DECRETO ALCALDICIO N° 1645/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 23 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 1203 de fecha 19.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM". Por la "Adquisición Servicio de Coctel", en el marco de la Ceremonia de Entrega de Incentivos INDAP, Programa PRODESAL, que se realizará en el Centro Comunitario, el día 27 de Mayo de 2016, a las 12:30 horas. De acuerdo cotizaciones recibidas, se evaluó y concluyó contratar al proveedor más económico Sr. Luis Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 383.000 más iva. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Servicio de "Adquisición Servicio de Coctel", en el marco de la Ceremonia de Entrega de Incentivos INDAP, Programa PRODESAL, que se realizará en el Centro Comunitario, el día 27 de Mayo de 2016, a las 12:30 horas, al proveedor más económico Sr. Luis Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 383.000 más iva.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.22.08.011 "de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KMQ//avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo